

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
 Fuera, por ramos de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victoria. 1 y Paseo, 1.
 En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
 («Gaceta» núm. 296 de 15 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 902.

Distrito forestal de Murcia.

Don Eduardo Pardo y Moreno, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta provincia.

Hago saber: Que el día 16 de Enero próximo á las nueve de la mañana, se dará principio á la operación de deslinde exclusión del catálogo de montes públicos de las haciendas Junquera, Lomas de Gadea, Ballesteros, Campo Coy y Vereda de la Almudena, sitas en término municipal de la ciudad de Caravaca, y enclavadas en los montes números 7, 11, 14 y 16 del catálogo de los de esta provincia, de la propiedad de los herederos de D. Diego Chico de Guzmán, debiendo dar principio á la operación en la parte más avanzada al Norte de la hacienda denominada Junquera.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, y con el objeto de que los propietarios colindantes á las expresadas haciendas asistan á la mencionada operación.

Murcia 12 de Noviembre de 1893.
 —Eduardo Pardo.

Número 887.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas primera y segunda verificadas ante el Alcalde de Yecla, para la enajenación de las leñas de monte bajo de los montes que el Estado posee en término de dicho pueblo; he acordado que el día 22 del corriente á las once de su mañana, se verifique

ante aquella Alcaldía y con asistencia de un delegado del Distrito forestal, una tercera licitación bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas.

Murcia 11 de Noviembre de 1893.
 —El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Número 908.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas primera y segunda verificadas ante el Alcalde de Calasparra, para la enajenación de los pastos de los montes que el Estado posee en término de dicho pueblo; he acordado que el día 27 del corriente á las once de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía y con asistencia de un delegado del Distrito forestal una tercera licitación, bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de setecientas pesetas.

Murcia 14 de Noviembre de 1893.
 —El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Cuarta sección.

Número 906.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Anuncio.

El día 23 del actual y hora de las tres de su tarde, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia en el inmediato barrio de San Antonio Abad, la venta en pública subasta del caballo propiedad del Estado nombrado «Boña», que ha resultado inútil para el servicio de la misma; advirtiéndose á la persona que le sea adjudicado aquel, será de su cuenta el gasto que ocasione la inserción de este anuncio y demás que se originen.

Cartagena 13 de Noviembre de 1893.—El Comandante Jefe accidental, Tomás Pérez.

Número 901.

ARTILLERÍA

TERCER DEPÓSITO DE RESERVA

Habiéndose dispuesto por R. O.

de 4 del actual, que todas las clases é individuos de tropa de la Reserva activa se incorporen á filas, y debiendo verificar su concentración en este Depósito los que hayan servido en Artillería y tengan su residencia en la demarcación del tercer cuerpo de Ejército, he marcado el día 22 del actual, á las siete de la mañana los que residen en esta ciudad, y á las diez los de fuera, para que se presenten en el Parque de Artillería de esta Plaza, con objeto de destinarlos el mismo día á los Cuerpos que se ordene.

Deberán tenerse presentes por los reservistas las instrucciones siguientes:

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 97 del reglamento de revistas vigente, el reservista se presentará á la Autoridad militar del pueblo donde resida, si la hubiere; la cual refrendará su licencia y dispondrá lo conveniente, á fin de que se le pase la revista administrativa, reciba el socorro que le corresponda y emprenda la marcha para la capitalidad del regimiento de Reserva á que pertenece. Si en el pueblo de vecindad del reservista no hubiese Autoridad militar, se presentará al Alcalde, quien cuidará de pasarle la revista administrativa, refrendarle la licencia para que emprenda la marcha hacia el punto de concentración, proveyéndole de las listas de embarque si tuviera que hacer uso de la vía férrea ó marítima por cuenta del Estado, y de socorrerle, á razón de 50 céntimos, por tantos días como haya de tardar en llegar al regimiento de Reserva. Este socorro se reintegrará por los cuerpos á los Ayuntamientos en la forma reglamentaria.

Art. 2.º Si algún reservista hubiese extraviado su licencia, la autoridad militar del punto donde resida, y en su defecto el alcalde, le proveerá de un pase provisional que la sustituya.

Art. 3.º Para la marcha de los reservistas á los puntos de concentración, se utilizarán las vías férreas ó marítimas por cuenta del Estado, cuando produzcan mayor rapidez en la incorporación.

Art. 4.º Los Alcaldes de los pueblos del tránsito de los reservistas facilitarán á éstos el alojamiento que les corresponda.

Art. 5.º También se presentarán en Valencia en el mismo punto y día los sargentos que en la actualidad estén dentro de los tres años de servicio en filas, y en uso de licencia ilimitada ó cualquier otra, que no sea motivada por enfermedad.

Art. 6.º Los reservistas deberán presentarse con las prendas de vestuario que se llevaron al ser licenciados.

Y art. 7.º Los que no puedan presentarse por estar enfermos, deben enviar á este Depósito certificado del médico con el V.º B.º del Alcalde donde no haya Autoridad militar; pasando cuando sea posible al Hospital militar más próximo.

Ruego á las Autoridades militares de los puntos de origen ó los Alcaldes den noticia á este Depósito lo antes posible, del número de reservistas á que hayan pasado revista y la mayor publicidad á estas instrucciones para que lleguen á conocimiento de los interesados.

Valencia 10 de Noviembre de 1893.—El Jefe del depósito, Ramón Monterde.

Número 911.

Regimiento Infantería de Orihuela.

Núm 76.

Reserva.

Para cumplimentar lo dispuesto por Real decreto de 4 del presente mes sobre el llamamiento á filas de todas las clases de tropa é individuos del ejército que habiendo recibido instrucción militar pertenecen á la reserva activa, y con arreglo á las instrucciones dictadas por Real orden circular de la misma fecha, todas las clases y soldados procedentes de los reemplazos de 1887, 1888 y 1889, que hayan servido en el arma de Infantería y Cuerpos de Administración y Sanidad militar y residan en los pueblos de los partidos judiciales de Murcia y Cartagena (provincia de Murcia), se presentarán á la Autoridad militar ó Alcalde del suyo con la anticipación necesaria para que dichas Autoridades dispongan lo conveniente, á fin de que puedan encontrarse el día 18 del actual precisamente en las oficinas de este Regimiento Infantería reserva de Orihuela, núm. 76, sitas en la calle de la Feria, núm. 5 de esta ciudad, debiendo advertir, que de no verificarlo, se les perseguirá como desertores.

Orihuela 12 de Noviembre de 1893.—El Coronel, Nicolás Nicola.

Número 907.

COMISARÍA DE GUERRA
DE MURCIA

Anuncio.

El Comisario de Guerra de la Plaza de Murcia,

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente Militar del tercer Cuerpo de ejército, de 11 del actual, se convoca á una segunda convocatoria de proposiciones particulares por no haber tenido resultado la primera y segunda subasta y primera convocatoria de proposiciones, para la contratación del suministro de pan y pienso á las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en esta plaza desde el día en que se notifique al adjudicatario la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1894 y un mes más si conviniera á la Administración militar.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual á las once horas de su mañana en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en la Fábrica de Salitres, calle de la Acequia, bajo las mismas reglas y condiciones que han regido para la primera y segunda subasta y primera convocatoria de proposiciones particulares, que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborales de nueve á una.

Los precios límites que han de regir en esta 2.ª convocatoria son los siguientes:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 650 gramos cuando menos.	0	22
Idem de cebada de 4 kilogramos.	0	70
Quintal métrico de paja de pienso.	3	85

El importe á que ha de ascender el depósito cuya carta de pago deberá acompañarse á la proposición será el de 636 pesetas.

Murcia 13 de Noviembre de 1893.
=Alfonso Martínez.

Modelo de proposiciones.

El que suscribe vecino de..... habitante en..... calle ó plaza de..... número..... se compromete á verificar el suministro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la plaza de Murcia, desde el día en que se le adjudique el servicio al notificarle la aprobación del remate, hasta el día 31 de Octubre de 1894 y un mes más si conviniera á la Administración Militar, á los precios siguientes:

Ración de pan lo menos 650 gramos á (tantos céntimos de peseta.)
Idem ordinaria de cebada de 4 kilogramos á (tantos céntimos de peseta.)

Quintal métrico de paja para pienso á (tantas pesetas y tantos céntimos.)

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rigió en la primera y segunda subasta que acepto en todas sus partes y al fin de lo cual acompaño el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Sexta sección.

Número 905.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación durante las sesiones celebradas en el mes de Octubre próximo pasado.

Sesión del día 4.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar la matanza de reses de cerda.

Hacer ciertas reparaciones en el camino de la Nora, cuando el estado de los fondos lo permita.

Autorizar el pago de 1.079'75 pesetas, importe de la piedra y grava invertida en el camino de Santa Catalina.

Conceder licencia á Francisco Bustamante Fernández, para edificar una casita en la confrontación del camino de Beniaján, y á José Hernández Pérez, con igual objeto, en la confrontación también del kilómetro 3.º de la carretera de Granada.

Subvencionar con un 20 por 100 del importe de las obras más indispensables para dejar viable el camino del Cañarejo.

Nombrar á Juan Meseguer González, peón caminero del de la Nora, sin opción á sueldo ni gratificación alguna.

Aprobar lo ordenado por el Sr. Alcalde á consecuencia de las filtraciones que de la acequia de Alfox derivan al camino hondo, y que por tal heredamiento se verifique la construcción de un sólido muro que sustituya al débil quijero que hoy existe.

Vuelva á abrirse de nuevo el juicio celebrado ante el Consejo de Hombres buenos, por virtud de denuncia del guarda de la acequia Mayor de Barreras, sobre rafas en la misma.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por José González Martínez, contra un fallo del Consejo de Hombres buenos.

Anular el fallo de este Consejo dictado en 27 de Julio último, contra Francisco Cánovas Belmonte, sobre usurpación de agua, y que se abra de nuevo el juicio ante dicho Tribunal.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Policía rural, recaído en otro recurso de alzada de dicho Caravaca Belmonte, contra un fallo del repetido Consejo de Hombres buenos.

Aprobar varias cuentas.

Gratificar á razón de una peseta 50 céntimos diarios á José Cayetano Sanz, por el servicio especial de custodiar las aguas de la acequia de la Cárcel.

Ejecutar varias pequeñas obras en el Teatro de Romea, importantes 450 pesetas.

Declarar caducada la concesión hecha á D.ª Vicenta Barceló Torres, por los días de su vida, del café del Teatro de Romea, pudiendo disponer del local el arrendatario de dicho coliseo.

Conceder permisos para obras particulares.

Conceder permiso á D. Rafael Fernández de Ariza y Vinader, para hacer una cañería que derive á la alcantarilla pública las aguas pluviales de la casa núm. 6 de la calle de Apóstoles.

Autorizar á José Hernández Martínez, para instalar una expendeduría de carne de ternera en la calle de Calderón de la Barca, núm. 39, accesorio.

Permitir á Francisco Meroño Cuadrado, trasladar á la calle del Santo Cristo núm. 10, la expendeduría de carne de macho que se le concedió por acuerdo de 9 de Agosto último en la calle del Rosario núm. 10.

Declarar caducada la concesión que se tenía hecha á Ginés Vivancos Segura, de la mesa núm. 1 de la Pescadería, otorgándose á Santos Robles Martínez.

Conceder varias casetas de la plaza de abastos á individuos que las tenían solicitadas.

Que todos los puestos de despojos, frutas, hortalizas, carnes, embutidos, etc. que existían al rededor de la Carnecería ó adosados á las paredes del Contraste y establecidos en la plaza de Santa Catalina, desaparezcan en un plazo improrrogable de ocho días, trasladándose al interior ó exterior de la plaza, en las casetas que haya cerradas y que corresponda según la clase de artículos, previa petición de los interesados.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados en el mes anterior.

El pago de 48 pesetas á que asciende la nómina extraordinaria para gratificar los servicios prestados por los suplentes de la Guardia municipal nocturna, durante el mes de Septiembre último.

Y el pago asimismo de los carteles y programas para la feria, que importan 375 y 80 pesetas respectivamente.

Sesión del día 11.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Manifiestar al Gobierno de S. M. que este Ayuntamiento se halla en un todo identificado con el espíritu patrio y el entusiasmo que en estos momentos inflama el corazón de los españoles; que protesta enérgicamente de la traidora agresión hecha á nuestros soldados por las bárbaras hordas del Riff, y que no juzgará satisfecha la honra de España hasta tanto que no se venguen por nuestras tropas el agravio inferido á la gloriosa enseña nacional.

Quedar enterado de una comunicación fecha 4 de los corrientes, en que el Sr. Delegado de Hacienda traslada la resolución de la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, 8 de Septiembre último, por la que se desestima la alzada interpuesta del expediente de consumos en esta ciudad.

Aprobar la cuenta de material de escritorio y gastos causados en la Secretaría municipal durante el mes de Septiembre próximo pasado, que asciende á 206'20 pesetas.

De conformidad á lo propuesto por las Comisiones de Hacienda y mixta de teatro, sobre la riqueza líquida imponible del mismo.

Aconsejar al dueño de una casa sita en la calle de Montijo, frente á otra de la propiedad de D. Julio Gascón y Leante, sustituya las canales horizontales por verticales, ó establezca en las mismas, unos codos, que dirigiendo las aguas al centro de la calle, eviten perjuicios que han sido denunciados.

Sesión extraordinaria del día 12.

Se acordó telegrafiar al Sr. Ministro de la Guerra, suplicándole se sirva manifestar si en la distribución del Cuerpo de ejército de esta Región, está designada Murcia como residencia de una Brigada, y caso afirmativo, que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y señores Gómez Díez, García García é Ibáñez García, gestione en la dirección de penales, Ministerio de Gracia y Justicia, el desalojamiento de presos de este correccional y en el Ministerio de la Guerra, la formalización de contrato para la cons-

trucción del cuartel, con subordinación al plano oficial.

Sesión del día 18.

Se acordó:

Aprobar las actas de las dos anteriores.

Conceder licencia á D. Angel Ballester Iniesta, de la Puebla de Soto, y á D. Antonio Serradell Córcoles, para edificar cada uno de ellos una casita en la confrontación del kilómetro 5 de la carretera de Granada.

Devolver con cargo al capítulo de imprevistos, á Mariano Caravaca 4 pesetas 38 céntimos y á D. Antonio Miñano Bermejo 79 pesetas que por recargos municipales tienen satisfechas indebidamente.

Aprobar las relaciones de carruajes y demás á que se contraen las tarifas letras J, K y L, de arbitrios municipales y que desde luego se proceda á su cobranza.

Hacer un detenido estudio para venir en conocimiento de si es justo y razonable, como parece, suprimir el arbitrio de 50 céntimos de peseta por cada cerdo ó sus despojos que se venda en la plaza de abastos ó sus anejos, al formar los presupuestos del ejercicio próximo.

Ejecutar varias obras en el Teatro Romea, presupuestadas en 1.048 pesetas 25 céntimos.

Ejecutar también una pequeña obra en la escalera de la Cárcel, calculada por el Arquitecto municipal en 70 pesetas.

Remitir los antecedentes reclamados por la suprimida Administración de Propiedades é Impuestos, cuales son: el avalúo de los edificios ó terrenos y una memoria expresiva de las causas que lo justifiquen y del proyecto y presupuesto de gastos, con objeto de obtener la cesión definitiva de la casa de Recogidas.

Facultar al Arquitecto titular para que verifique la apertura de la calle de Paco ó la del Alamo, en el pueblo de Beniaján, practicando las tasaciones y justiprecios necesarios, dejando ya constituida la nueva línea.

Conceder permisos para obras particulares.

La conveniencia de arreglar el piso del Melecón, y hacer varias plantaciones en el mismo.

Autorizar al Sr. Alcalde, para que oyendo proposiciones por medio de un concurso, adjudique el servicio de adquisición de 200 metros de piedra partida, para la conservación y entretenimiento de la carretera de Castilla, á su paso por esta ciudad, al mejor postor; y para que con preferencia atienda inmediatamente á la reparación del firme de la plaza de la Trinidad, calle del mismo nombre, y las de Víctorio, Orcasitas, Santo Cristo y Merced.

De conformidad al parecer de la Comisión de policía urbana, al dictaminar respecto á la alineación de la calle de Algezares.

Conceder á Francisco Férrez Caballero, la mesa núm. 4 de la Pescadería y las casetas números 61 y 62 del interior de la plaza de abastos á Ramón Vidal Llorens.

No acceder á lo solicitado por Dolores Olivares Rodríguez, de vender carne en una de las casetas del exterior de dicha plaza, debiendo trasladarse al interior si alguna se halla en tales condiciones.

Tener en cuenta, si es posible, con arreglo á ley, consignar en el presupuesto adicional 100 pesetas como aumento de sueldo al Sr. Ros y García, maestro de la Escuela de la Arboleja.

Ayudar en lo que prudentemente sea posible, al pago del arreglo del reloj de Beniaján.

Autorizar al Sr. Alcalde para el

otorgamiento de la escritura de adquisición del terreno á favor de la vía pública, por corte de las casas números 2 y 4 de la calle de la Puerta de Orihuela y que se haga el otorgamiento y el de todos los instrumentos públicos de que tenga necesidad esta Corporación municipal por el Notario D. José Sánchez Lafuente Palacios.

Y pedir al Ilmo. Cabildo Catedral se ponga en rogativa para implorar el beneficio de la lluvia, á la veneranda imagen de nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Fuensanta.

Sesión del día 24.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar el sentimiento con que se ha sabido el fallecimiento del Concejal D. Joaquín Casalduero y Conte.

Remitir al Sr. Gobernador el expediente informe de la Alcaldía respecto al mismo, y antecedentes relativos al derribo de la Carnecería, para resolver en el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Pérez Trigueros y otros Concejales de este Ayuntamiento.

Señalar un plazo de quince días para que establezca su residencia en Sucina, el Médico titular del tercer Distrito Médico de Campo, Don Mateo Solaner y Donet, bajo apercibimiento de destituirle del cargo.

Revocar un fallo del Consejo de Hombres buenos dictado en contra del Sr. Marqués de Peña-Cerrada el 12 del actual, sobre repartos girados á los heredamientos de Sangonera, y que se abra nuevo juicio conforme al art. 168 de las Ordenanzas.

Deslindar el camino vecinal de la Ñora, á la vez que se lleve á efecto la reparación que se tiene acordada en el mismo.

Incluir en el alistamiento del reemplazo próximo á varios mozos que lo han solicitado.

Conceder permisos para obras particulares.

Aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto titular, importante 80 pesetas para llevar á efecto la reforma de un registro al Norte del Teatro de Romea.

Arreglar con adoquín viejo unos arroyos que den salida á las aguas que se empantanán de la Cárcel por el tajo ambulante, y cuyo coste se calcula por el Arquitecto en 150 pesetas.

Tomar en consideración y que se exponga al público para oír reclamaciones, el proyecto de apertura y prolongación de la calle de Desamparados para salir á la de Verónicas por el sitio conocido por el Hospicio.

Adquirir 60 ú 80 metros de piedra partida para componer baches en el camino de Churra.

Y el nombramiento de Vocales para el Consejo de Hombres buenos en el mes de Noviembre próximo.

Sesión del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Telegrafiar al Gobierno ofreciéndole como tal y con motivo de las críticas circunstancias porque atraviesa la nación que representa, todo el apoyo de este Ayuntamiento, tomar bajo el amparo y protección de Murcia, á todos los soldados hijos suyos, que combatan en esta nueva guerra de Africa, que al abrir una suscripción popular se encabece con la mitad de los fondos de imprevistos con que cuente este Ayuntamiento; que el Sr. Alcalde dirija una alocución patriótica al vecindario; invitando á la vez á una reunión de los principales contribuyentes con el Ayuntamiento, á fin de constituirse en Junta patriótica y abrir la suscripción.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Estar á lo acordado en sesión de 12 de Julio último, sobre aumento de alquiler de la casa escuela de niñas en el partido de la Ñora.

Suspender toda obra en la casa donde está situada la escuela pública de niños en el pueblo de Algezares, interin el estado de los fondos municipales no permitan hacer nuevos aumentos de alquiler en el presupuesto.

E incluir en el alistamiento del reemplazo próximo al mozo Carlos Lorca Carratalá.

Murcia 6 de Noviembre de 1893. =El Secretario del Ayuntamiento, Agustín Hernández del Aguila.= V.º B.º: El Alcalde, Ricardo Guirao.

Sesión de 8 de Noviembre de 1893.

Visto el extracto de acuerdos que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al señor Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. =Certifico.=A. Hernández.

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos	Pesos.
349	Fernando Villanueva Herrero.	34'29	6'17	40'46	14'16
350	Francisco Vázquez Borrego	4'42	0'70	5'12	1'79
351	Francisco Bernal Pérez.	168	21'84	189'84	66'44
352	Francisco Valverde Sánchez.	168	»	168	58'80
353	Francisco Samper Ortiz.	182	»	182	63'70
354	Francisco Salas Galiart.	107'45	12'89	120'34	42'11
355	Francisco Sanjurjo Alicarde	202'12	54'57	256'69	86'84
356	Francisco Santander Benítez.	22'57	6'09	28'66	10'03
357	Francisco Salido Ruiz.	35'85	9'67	45'52	15'03
358	Francisco Serrano Moreno.	134'27	17'45	151'72	53'10
359	Francisco Sevilla Cruz.	168	40'32	208'32	72'91
360	Francisco Tovar Funes.	143'81	38'82	182'63	63'92
361	Francisco Tortosa Tolmos.	145'93	4'37	150'30	52'60
362	Francisco Tesan Bialsa.	80'82	21'82	102'64	35'92
363	Francisco Torrellas Combellas.	139'58	8'37	147'95	51'78
364	Francisco Colonge Bermejo	114'91	13'78	128'69	45'04
365	Francisco Cabello Eleira.	168	45'36	213'36	74'67
366	Francisco Cerdán Abellán.	148'15	16'29	164'44	57'55
367	Francisco Calvo Blay.	45'38	11'34	56'72	19'85
368	Feliciano Colchado Rodríguez.	146'06	39'43	185'49	64'92
369	Francisco Castillo Pérez.	141'36	»	141'36	49'47
370	Francisco Castells Parache.	142'07	31'25	173'32	60'66
371	Francisco Carrascosa Vila.	168	»	168	58'80
372	Félix Cano Letrado.	106'68	»	106'68	37'33
373	Francisco Calvo Villar.	23'22	2'78	26'00	9'10
374	Francisco Castille Ginés.	168	»	168	58'80
375	Francisco Castell La Forcada.	60'42	1'20	61'62	21'56
376	Francisco Campo Vidal.	52'69	»	52'69	18'44
377	Fructuoso Cela Vital.	132	35'64	167'64	58'67
378	Francisco Canal Casado.	68'20	»	68'20	23'87
379	Francisco Cortés Bermúdez	134'25	»	134'25	46'98
380	Francisco Boja Sánchez.	32'05	2'20	34'25	12'33
381	Francisco Bernell Trill.	202'12	42'44	244'56	85'59
382	Francisco Velázquez Ramírez.	144	18'72	162'72	56'95
383	Francisco Vicente González	126'78	»	126'78	44'37
384	Francisco Bernal Teresa.	75'21	20'30	95'51	33'42
385	Francisco Villena Ruiz.	129'18	18'08	147'26	51'54
386	Jenaro Ocoña Sanz.	137'53	17'87	155'40	54'39
387	Jenaro Cid González.	73'49	11'02	84'51	29'57
388	Guillermo Ciendones Gallardo.	14'43	3'46	18'89	6'26
389	Jenaro Varela Bujan.	168	45'36	213'36	74'67
390	Gregorio Valladolid Cruz.	52'65	»	52'65	18'42
391	Gabriel Patres García.	121'88	29'25	151'13	52'89
392	Jerónimo Vázquez Corral.	168	25'20	193'20	67'62
393	Gregorio Villaverde Villaverde.	168	18'48	186'48	65'26
394	Jerónimo Buayas Buayas.	166'60	44'98	211'58	74'05
395	Gregorio Blarco Rivero.	112'66	30'41	143'07	40'07
396	Ginés Aroca Guillén.	157'27	34'59	191'86	67'15
397	Gregorio Campos Aguilar.	10	2'70	12'70	4'44
398	Gregorio Martínez Olmos.	121'84	20'71	142'55	49'89
399	Gregorio Muñoz Vicente.	69'25	12'46	81'71	28'59
400	Gregorio Morantes Palacios	137'19	37'04	174'23	60'98
401	Gregorio Martínez Leruca.	143'81	24'44	168'25	58'88
402	Germán González Gallego.	24	6'48	30'48	10'66
403	Guillermo Frutos Sanjurjo.	127'37	»	127'37	44'57
404	Gaspar Obeja Gago.	28'86	7'79	36'65	12'82
405	Gaspar Prieto Ramos.	112	30'24	142'24	49'78
406	Gabriel Ferrer Vilella.	159'20	38'20	197'40	69'09
407	Gabriel Langa Robledo.	18'54	4'26	22'80	7'98
408	Gabriel Molina Coronado.	149'30	11'94	161'24	56'43
409	Jerónimo Marcos Martín.	59'72	1'79	61'51	21'42
410	Jerónimo Ramos Rodríguez	103'65	10'36	114'01	39'90
411	Hermenegildo Rey Lamarca	168	45'36	213'36	74'67
412	Hipólito Ceña Sanz.	129'15	30'99	160'14	56'04
413	Hilario Espinoza Elias.	55'26	14'92	70'18	24'56
414	Hipólito Ruiz Vega.	108	»	108	37'80
415	Hipólito Rico Herrero.	57'87	»	57'87	20'25
416	Hilario Torrijos Puertas.	168	45'36	213'36	74'67
417	Higinio Izquierdo Sánchez.	60'28	16'27	76'55	26'79
418	Hernán Marino Roldán.	196'93	47'26	244'19	85'46
419	Isaac Tusálva Durán.	122'52	4'90	127'42	44'59
420	Ignacio García Hernández.	132	33	165	57'75
421	Ignacio Pacios Marifo.	168	45'36	213'36	74'67
422	Inocencio Guerrero Heras.	109'97	29'69	139'66	48'88
423	Inocencio Manrique Gómez.	191'80	51'78	243'58	85'25
424	Inocencio Pozas Pozas.	95'67	23'91	119'58	41'85
425	Inocente Hidalgo Coca.	28'79	7'71	36'50	12'77
426	Inocente Núñez Garrido.	56'44	15'93	72'37	25'08
427	Isidoro Calvet Comeneh.	89	24'03	113'03	39'56
428	Ignacio Cotoralt Casest.	57'21	14'30	71'51	25'02
429	Isidoro Manuel Catalá.	202'12	»	202'12	70'74
430	Isidoro Pérez Tomás.	117'81	28'27	146'08	51'12

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 113.

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
333	Facundo Arriazu Cesdán.	136'57	37'14	174'71	61'15
334	Francisco Alvarez González	168	13'44	181'44	63'50
335	Francisco Poveda Pechar.	168	45'36	213'36	74'67
336	Francisco Puerto Bernar.	72	19'44	91'44	32
337	Francisco Prieto Salgado.	24	6'48	30'48	10'66
338	Francisco Pradas López.	72	»	72	25'20
339	Francisco Reyes Cobos.	117'61	31'75	149'36	52'27
340	Francisco Requena Avalos.	67'14	14'09	81'23	28'43
341	Francisco Riquelme Torres	135'32	36'53	171'85	60'14
342	Facundo Ríos Incógnito.	9'59	2'30	11'88	4'16
343	Francisco Rodríguez Barrio	36'62	9'88	46'50	16'27
344	Francisco Rovira Puig.	115'88	»	115'88	40'55
345	Francisco Rodríguez Rodríguez.	19'77	2'57	22'34	7'81
346	Francisco Ruiz Collado.	56'01	15'12	71'13	24'89
347	Francisco Ruiz Uceda.	99'13	»	99'13	34'69
348	Francisco Ruiz Colorado.	117'05	28'09	145'14	50'79

Número de orden.	Nombres de los interesados.	Importe	Importe	TOTAL	Líquido
		del capital rectificado	total de los intere- ses.		à percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
431	Isidoro Fernández Delgado.	120	32'40	152'40	53'34
432	Isidoro García López.	157'39	42'49	119'88	69'95
433	Isidoro Gallardo Ruiz.	59'92	13'66	70'58	24'70
434	Isidoro García Cesáreo.	116'06	16'24	132'30	46'20
435	Isidoro Hernández Vela.	168	45'36	213'36	74'67
436	Isidro Hidalgo Martínez.	125'76	1'25	127'01	44'25
437	Isidoro Lema Salamanca.	111'89	26'85	138'74	48'55
438	José Varela Mena.	72'31	17'35	89'66	31'38
439	José Benavente Valderas.	36	9'72	45'72	16
440	José Coronado Cruz.	48	12'96	60'96	21'33
441	José Díaz García.	61	»	61	21'35
442	José Delgado Tato.	12	3'24	15'24	5'33
443	José Estrada Moliné.	119'36	28'64	148	51'80
444	José Esban González.	151'18	40'81	191'99	67'19
445	José Estal Oliva.	60	16'20	76'20	26'67
446	José Fernández Cerezueta.	201'15	»	201'15	70'40
447	José Fernández Fernández.	36'95	1'10	38'05	13'31
448	José Francisco del Cesal.	168	45'36	213'36	74'67
449	José Fenciro Otero.	24	»	24	8'40
450	José Figueras Mora.	71'60	1'43	73'03	25'56
451	José Fuentes Márquez.	71'01	19'17	90'18	31'56
452	José Gil Martínez.	99'13	26'76	125'89	41'06
453	José Jiménez García.	96	25'92	121'92	42'67
454	José Jiménez Peñalver.	16	»	16	5'60
455	José Jiménez Pérez.	119'85	27'56	147'41	51'59
456	José García Medina.	108'32	25'99	131'31	47
457	José García de la Mata.	166'44	»	166'44	58'25
458	José García Carreras.	186'41	50'33	236'74	82'85
459	José García González.	126'79	24'23	161'02	56'35
460	José González Fernández.	44'92	»	44'92	15'72
461	José González Menéndez.	31'48	8'49	39'97	13'98
462	José González Macedo.	32'37	4'85	37'22	13'02
463	José Gómez Gómez.	125'94	34	159'94	55'97
464	José Guimera Pitach.	119'85	»	119'85	41'94

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 894.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Martínez Andrés, comerciante, vecino que fue de esta ciudad, habitante en la plaza del Rey núm. 18, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, empezarán á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo sobre robo de dinero; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Jorge Coca y Salcedo.—Ante mí, Manuel Belda.

Número 866.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN JUAN.

Don Cipriano Cires Izquierdo Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Martínez, hija de un tal Roque, de Espinardo, de estatura baja, algo delgada, color moreno, cara manchada, de unos treinta años de edad, vistiendo falda de percal descolorida, pañuelo de crespón negro y zapatos, cuyos demás antecedentes se

ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la misma, en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra la misma se instruye sobre hurto doméstico á D.ª María Pérez Ros, de dos mil novecientos reales en billetes del Banco de España; apercibiéndole que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar. En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Gobernadora (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de la misma, procedan á la busca y captura de dicha procesada la cual encontrada que sea la remitan á estas Cárcelas á disposición de este Juzgado.

Dada en Murcia á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—El actuario, Fulgencio Murcia.

Número 900.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente se llama á Francisco Tomás Giner Jiménez, morador en el Palmar, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruyo sobre expención de billetes del Banco de España falsos.

Murcia diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Luis López Bó.—El Actuario, Abelardo Valero.

Número 805. SOCIEDAD ESPECIAL MINERA Compañeros

MINA «VIRGEN DEL CALVARIO»

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 de la ley de Sociedades especiales mineras, se requiere por segunda vez á el pago de los recibos pendientes, á los socios siguientes:

	Pesetas.
D. Joaquin Togores, pedidos números 23, 24 y 25.	100 »
D. Juan Saura Diaz, pedidos números 23, 24 y 25.	75 »
» Juan Gamonal, pedidos números 24 y 25.	80 »
D.ª Antonia Ochoa Isuci, pedidos números 23, 24 y 25.	131 21
» Maria Murcia, pedidos números 23, 24 y 25.	100 »
D. José Pastori Martínez, pedidos números 23, 24 y 25.	62 50
» Casiano Copado, pedidos números 23, 24 y 25.	75 »
D.ª Ana López Aycardo, pedidos números 24 y 25.	30 »
D. Angel Garcia López, pedidos números 24 y 25.	10 »
D.ª Matilde Garcia López, pedidos números 24 y 25.	10 »
D. Eduardo Porcel, pedidos números 24 y 25.	10 »
D.ª Genoveva Muñoz Martínez, pedidos números 23, 24 y 25.	25 »
D. José Gómez Meseguer, pedidos números 23, 24 y 25.	175 »
» José Maria Torres Palacios, pedidos números 23, 24 y 25.	25 »
» Angel Ruiz, pedidos números 23, 24 y 25.	25 »
» Francisco López Aycardo, pedido núm. 25.	80 »
» Victoriano López Aycardo, pedidos números 24 y 25.	20 »
» Juan José Ros Lario, pedidos números 24 y 25.	20 »
» Luis Minguez, pedidos números 24 y 25.	60 »
» Cristóbal Ros, pedido número 25.	20 »
» Nicolás Hernández, pedidos números 23, 24 y 25.	25 »

El pedido núm. 23 fué expedido en 1.º de Octubre de 1892; el núm. 24 en 25 de Julio de 1893, y el núm. 25 en 1.º de Septiembre de 1893.

Cartagena 9 de Noviembre de 1893.—El Presidente, Juan Cicluna.—El Secretario, Juan Miguel López.—El Tesorero, Pedro Gal.

NOTA.—En el primer requerimiento publicado en el núm. 105 figura D. Luis Meseguer, debiendo decir D. Luis Minguez, y D. Angel Garcia López, figura con 16 pesetas, debiendo figurar solo con 10.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy, San Leopoldo.

EXPECTACULOS

TEATRO CIRCO VILLAR

Función para hoy.—Los *Diamantes de la Corona*.

A las ocho y media.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Pts	Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de varios arbitrios.	26	»
ALGUAZAS, por la de los consumos á venta libre.	26	»
ARCHENA, por la subasta de consumos.	26	»
ARCHENA, por la del servicio de alumbrado.	17	»
ALEDO, por la de consumos.	16	»
BULLAS, por la de pesos y medidas.	17	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Grande.	15	»
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero.	15	»
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	»
BULLAS, por la del material de alumbrado.	15	»
BULLAS, por la de los consumos á venta libre.	20	»
BENIEL, por la subasta de consumos.	14	»
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17	»
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17	»
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica.	27	»
CARTAGENA, por la subasta de arriendo de los pozos de la nieve.	14	»
CEUTI, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11	»
CEUTI, por la de consumos.	21	»
CARAVACA, por la del arriendo de consumos.	15	»
CARAVACA, por suministro de 318 metros albardilla para el paseo.	20	»
CARAVACA, por la subasta de arriendo del Teatro.	15	»
CARAVACA, por la del servicio de alumbrado.	10	»
CARAVACA, por la de derecho sobre Almudí.	11 50	»
CARAVACA, por la del derecho sobre degüello de reses.	15	»
CARAVACA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	15	»
MULA, por la de varios arbitrios y servicios.	17	»
OJOS, por la de consumos á venta libre.	17	»
PACHECO, por la subasta de consumos.	15	»
PACHECO, por la del servicio de alumbrado.	15	»
PLIEGO, por la de los consumos.	10	»
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas.	12	»
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consumos.	23	»
CALASPARRA, por la de pesos y medidas y alumbrado.	25	»
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado.	17	»
CEHEGÍN, por la de consumos.	23	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15	»
CEHEGÍN, por la del servicio de alumbrado.	16	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre pescadería.	15	»
CEHEGÍN, por la del derecho sobre degüello.	15	»
CEHEGÍN, por la de uso de pesos y medidas.	20	»
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 50	»

Año de 1893-94.

LORQUI, por la subasta de consumos.